



1002 15.8

PROCESO GESTIÓN CONTRATACION  
GCON - F - 19 V7  
22/07/2022  
Página 1 de 36

SELECCIÓN DE MÍNIMA  
CUANTÍA No. OCA-  
MC-053-2022

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACION EN EL AREA URBANA  
Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS**

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-053-2022**

**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACION EN EL AREA URBANA  
Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**AGOSTO DE 2022**

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la República, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.
4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.
5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.
6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE ACACIAS para verificar toda la información suministrada en ella.
7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE ACACIAS para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.
8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE ACACIAS - META a través de la plataforma SECOP II.
9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del SECOP II.

La presente invitación se publicará el día 31 de agosto de 2022, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



1002 15 8

cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015 modificados por el decreto 1860 de 2021.

La convocatoria será limitada a Mipymes si la entidad recibe al menos dos (2) solicitudes que así lo soliciten, y cumplan con los requisitos señalados en la norma.

### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

715 (03)

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a CUATRO (04) MESES NO OBSTANTE, NO SUPERARÁ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 27.999.900,00).

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000926 de fecha 07 de Junio de 2022 expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 27.999.900,00).

### 1.5. FORMA DE PAGO

El valor cancelado por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

El valor total del contrato, se cancelará por el Municipio, en **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez recibidos a entera satisfacción de los servicios contratados por la entidad previa presentación de los siguientes documentos:

- Reconocimiento y pago.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos de cada ítem contratado y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente
- Copia de la tarjeta de propiedad, seguro SOAT y Registro único de tecno mecánica vigente.

Para el último pago final se realizará previamente suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados.

### 1.6. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO

1002 15 8

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública	31 de agosto de 2022	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite para presentación de observaciones y solicitud de limitación a MiPymes	01 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 P.M	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aviso de limitación o no a Mipyme	01 de septiembre de 2022	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para responder las observaciones	01 de septiembre de 2022	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir Adendas	01 de septiembre de 2022 hasta las 7:00 P.M.	
Presentación de propuestas (cierre)	02 de septiembre de 2022 hasta las 05:00 P.M.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas	02 de septiembre de 2022	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación	05 de septiembre de 2022 a las 05:00 P.M.	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación	06 septiembre de 2022	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación	07 septiembre de 2022 hasta las 05:00 P.M	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	07 septiembre de 2022	Página del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### 1.7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: [procesoscontractuales@acacias.gov.co](mailto:procesoscontractuales@acacias.gov.co)

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

1002.15.8

## 1.8. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a (30) días calendario.

## 1.9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

EL MUNICIPIO, expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) – Portal Único de Contratación – SECOP II; las cuales deberán ser publicadas a través del SECOP II.

Parágrafo: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Acacias – Meta se manifestará respecto de las observaciones que reciban en el SECOP II dentro del módulo dispuesto para ello.

Lo anterior con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y con el fin de que el Municipio de Acacias – Meta puedan analizar y responder las inquietudes que sobre la presente invitación pública tengan los interesados en la misma.

## 1.10. ENTREGA DE PROPUESTAS

**PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.** La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud del previsto en el artículo 9 del Código Civil.

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 2.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

1002.15.8

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos tales como personal, insumos, equipos, herramientas, transporte entre otros, necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como la carga tributaria que se genere en la prestación del servicio, suscripción y ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el formato (Anexos Nos. 2 ), los cuales deberán incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los ítems, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como **RECHAZADA**.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato, para garantizar la escogencia del menor precio, la entidad seleccionará como la oferta más favorable tal como lo establece el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte el menor precio en la sumatoria de los valores unitarios y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

### 3. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes del proponente no tiene ponderación alguna, pero lo habilita o no lo habilita dentro del presente proceso de selección para la evaluación de su oferta económica:

<b>REQUISITOS</b>	
	<p><b>PERSONAS JURÍDICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>• Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.</li> <li>• Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.</li> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</li> <li>• Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.</li> <li>• Carta de disponibilidad del vehículo con los respectivos documentos legales (Soat, Tecno mecánica, tarjeta de Propiedad, Póliza de responsabilidad Civil)</li> <li>• Carta de disponibilidad del Conductor con los respectivos documentos legales (Contrato, Licencia de Conducción.).</li> <li>• Certificación de Disponibilidad por parte de la emisora local de los espacios y programas radiales para la trasmisión del ítem requerido.</li> <li>• Fotocopia Registro Único Tributario – RUT</li> <li>• Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.</li> <li>• Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.</li> </ul>

1002 15.8

<p><b>DOCUMENTOS JURÍDICOS :</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4</li> </ul> <p><b>PERSONAS NATURALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión)</li> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</li> <li>• Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.</li> <li>• Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el presente estudio previo.</li> <li>• Registro Único Tributario - RUT.</li> <li>• Carta de disponibilidad del vehículo con los respectivos documentos legales (Soat, Tecno mecánica, tarjeta de Propiedad, Póliza de responsabilidad Civil)</li> <li>• Carta de disponibilidad del Conductor con los respectivos documentos legales (Contrato, Licencia de Conducción).</li> <li>• Certificación de Disponibilidad por parte de la emisora local de los espacios y programas radiales para la transmisión del ítem requerido.</li> <li>• Fotocopia Registro Único Tributario - RUT</li> <li>• Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.</li> <li>• Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.</li> <li>• Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4</li> </ul> <p><b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal</li> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).</li> <li>• Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica y/o natural, se deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURIDICA y/o NATURAL.</li> <li>• Carta de disponibilidad del vehículo con los respectivos documentos legales (Soat, Tecno mecánica, tarjeta de Propiedad, Póliza de responsabilidad Civil)</li> <li>• Carta de disponibilidad del Conductor con los respectivos documentos legales (Contrato, Licencia de Conducción).</li> <li>• Certificación de Disponibilidad por parte de la emisora local de los espacios y programas radiales para la transmisión del ítem requerido.</li> <li>• Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.</li> <li>• Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.</li> <li>• Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4</li> </ul>
<p><b>DOCUMENTO ECONÓMICO</b></p>	<p>El proponente deberá diligenciar los anexos No. 2 (Propuesta Económica).</p>

<p><b>EXPERIENCIA ANEXO N° 5</b></p>	<p>El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en <b>APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE VACUNACION</b> que dentro de sus ítems haya incluido el transporte especial de pasajeros y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.</p> <p><b><u>EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA (MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) – DECRETO 1860 DE 2021</u></b></p> <p>Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en <b>APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE VACUNACION</b> que el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.</p> <p>Se deberá acreditar la experiencia:</p> <p><b>EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA:</b> Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen <b>UN PROPONENTE</b>.</p> <p>Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.</p> <p>Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará <b>NO HÁBIL</b>.</p> <p><b>Experiencia de Naturaleza Privada:</b> Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</li> <li>2. Copia de la Factura o documento equivalente.</li> </ol>
--	--

1007 15 8

	<p>3. Constancia bancaria de pago.</p> <p>4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.</p> <p>5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada</p>
--	---

**Nota:** Con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

#### 4. OBLIGACIONES:

##### 4.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1.) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
- 2.) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- 3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
- 4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- 5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- 6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- 8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

##### 3.3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

###### 3.3.2.1 GENERALES Y ESPECÍFICAS

###### GENERALES

- 1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
- 3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
- 9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.

1002.15.8

- 11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- 12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- 13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

### ESPECÍFICAS

14. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato.
15. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato.
16. Garantizar que los insumos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades se encuentran en condiciones óptimas en cada uno de los eventos.
17. Coordinar mínimo cinco días antes del evento con el supervisor las actividades a realizarse, así como el lugar, la fecha y hora del evento y cantidad de elementos de logística según la jornada a programada.
18. Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. El servicio deberá ser presentado en condiciones de inmediatez.
19. Coordinar con el supervisor la edición, contenido y grabación de los jingles de las cuñas radiales, hora, fecha y cantidad de cuñas a emitir.
20. Coordinar con el supervisor la edición, contenido y grabación de la información exacta del perifoneo, hora, fecha y cantidad de perifoneo a emitir.
21. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración.
22. Prestar los servicios contratados en el lugar y el momento indicado por el supervisor como mínimo 2 horas antes de la celebración de cada actividad, los cuales estarán bajo cuidado y custodia del contratista desde su ubicación y hasta la culminación de la actividad.
23. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos necesarios para su funcionamiento, así mismo garantizar la disponibilidad para realizar el cambio de inmediato en caso de presentar alguna falla en cualquiera de los elementos.
24. Asumir los costos de transporte en que se incurra para el desarrollo de las actividades objeto del apoyo logístico.
25. Para el cumplimiento del ítem numeral 6, el contratista debe contar con todos los documentos vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y normas que los regulan.

### 4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el estudio previo cuyo objeto es **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE VACUNACIÓN EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”**.

1002.15 8

**5. SUPERVISIÓN:** El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será realizado por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Acacias – Meta

**6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC-**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación es la siguiente:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
82101802	Servicios de producción publicitaria
81141601	Logística

**7.GARANTÍA ÚNICA:** A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo con la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, que será contratada, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Acacias - Meta, una póliza de seguro que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis ( 6) meses más.
- b) **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

**8. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto podrá designar un comité evaluador, para la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador) deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

**9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Para la selección del contratista, el Municipio de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

- a) El Municipio de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo.

1002 15.8

- b) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
- c) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
- d) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
- e) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazara su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- f) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
- g) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- h) El Municipio de Acacias - Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El Municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

**10. FACTORES DE DESEMPATE:** Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con los menores precios en la sumatoria de los valores unitarios por la totalidad de los bienes y servicios consignados en el anexo No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente invitación.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes". Reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionan unos artículos a la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de estos el artículo 2.2.1.2.4.2.17, la entidad aplicará los criterios conforme a las normas señaladas, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota: El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los oferentes plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por

2002.15.8

mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda: • Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza), junto con la copia de los documentos de identidad de alguna de las condiciones referidas.

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas en el ítem anterior.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del artículo 24 de la ley citada, deben haber sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Tratándose de proponente plural el integrante que acredite el requisito debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

NOTA: El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



1002.15.8

cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA El oferente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
2. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
3. U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización escrita por parte del titular del dato.

El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexas certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda: O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

1002.15.8

- a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

**NOTA:** El Oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".*

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas: Se procederá a elegir el ganador mediante

1002.15.8

sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma de SECOP II.

Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En cada una de las notas se señala a título enunciativo la forma como los proponentes pueden acreditar el cumplimiento de los requisitos para aplicar los criterios de desempate, sin embargo, el oferente deberá aportar con la propuesta los documentos que estime necesarios para demostrar tales calidades.

En todo caso la entidad se reserva la facultad de verificar los documentos aportados y realizará su valoración de su conducencia, pertinencia y utilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: El cumplimiento de los factores de desempate se acreditará y verificara de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

## 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- b. Cuando se evidencie graves inconsistencias, inexactitud o incoherencias en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta y/o acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
- c. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.
- e. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- f. Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica,

1002.15.8

bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

- g. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cada uno de los ítems.
- h. Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
- i. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- j. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
- k. Cuando en la propuesta económica suscrita o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaría y/o Oficina encargada del proceso de selección.
- l. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.
- m. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACIAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- n. Cuando se compruebe conabulación entre algunos de los proponentes.
- o. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
- p. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- q. Cuando el proponente haya ofertado un valor en la plataforma secop II diferente al consignado en el anexo de su propuesta económica.
- r. Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.
- s. Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.
- t. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.

## 12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el municipio de Acacias - Meta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

### 13. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que, a juicio del MUNICIPIO, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El MUNICIPIO, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

### 14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

EL MUNICIPIO, podrá declarar desierto este proceso de selección, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta:

- a) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- b) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la invitación pública.
- c) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación pública.
- d) Cuando se hubiere rechazado las propuestas de conformidad con cualquiera de las causales estipuladas en el numeral 5º de la presente invitación pública.

### 15. CLAUSULA PENAL.

Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**RODRIGO GARAVITO AMANTES**  
Jefe Oficina de Contratación

Actividad:	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Ing. Zareth Ortiz	Rodrigo Garavito Amantes	Rodrigo Garavito Amantes
Cargo:	Profesional externo OCA	Jefe Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación



1007 15.8

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para realizar el objeto contratado.

7. Que leí cuidadosamente LA INVITACIÓN de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y el estudio previo que la soporta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

9. Que aceptamos y autorizamos al Municipio de Acacias para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

VALOR DE LA PROPUESTA:

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

J002.15.8

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**ANEXO No. 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:**

<b>NOMBRE</b>	
<b>NIT o CC</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>TELÉFONO</b>	

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87.5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. PARA EL AREA RURAL Y/O URBANA.	UNIDAD	500		
2	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL. DE 4 PUESTOS. PARA EL AREA RURAL Y/O URBANA.	UNIDAD	160		
3	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METALICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE. DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO. SIN LATERALES.	UNIDAD	40		
4	PERIFONEO EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, INCLUYE GRABACION DEL JINGLE, CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	HORA	112		
5	PERIFONEO EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, INCLUYE GRABACION DEL JINGLE, CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	HORA	96		
6	SERVICIO DE TRANSPORTE 4'4 CON PLATON DOBLE CABINA. PARA TRANSPORTE DE TALENTO HUMANO, INSUMOS DE VACUNACIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN; EL VEHÍCULO DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MODELO NO MAYOR A CINCO AÑOS. INCLUIR CONDUCTOR, ALIMENTACIÓN DEL CONDUCTOR, CONSUMIBLES DEL VEHÍCULO, TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO TODO RIESGO, TECNO MECÁNICA Y SOAT VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE TODA LA JORNADA A NIVEL URBANO O RURAL.	UNIDAD	8		
7	ALMUERZO TIPO 2: ALMUERZO QUE INCLUYE SÓPA DE ARROZ O PASTA O MENUDENCIA O CREMA DE POLLO 350 CC. CARNE DE RES O CERDO O POLLO 80 GRAMOS, ARROZ COCIDO BLANCO, 120 GRAMO, PARA COCIDA, NEGRA O CRIOLLA 100 GRAMOS, ENSALADA CEBOLLA CABEZONA, PEPINO, ZANAHORIA Y REMOLACHA 100 GRAMOS. PRINCIPIO LENTEJAS O ARVEJA O FRIJOL O PASTA O GARBANZO POR 100 GRAMOS. FRUTA ENTERA,	UNIDAD	128		

1002.15.8

	JUGO NATURAL EN AGUA O LIMONADA DE PANELA Y LIMÓN. INCLUYE EMPAQUE TRASLUCIDO PARA SOPA DE 12 OZ, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE * BIODEGRADABLE*), SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETAS Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.				
8	HIDRATACION: AGUA EMPACADA EN BOTELLA POLIETILENTEREFTALADO PET CON TAPA ABRE FACIL Y SELLÓ DE SEGURIDAD * 620 ML CON REGISTRO INVIMA	UNIDAD	127		
9	CUNA RADIAL DE MÍNIMO 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN. EN EMISORAS LOCALES PARA DIFUSION DEL LA INFORMACION ESPECIFICA DEL MISMO, INCLUYE GRABACION DEL JINGLE.	UNIDAD	176		

**VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA:** \_\_\_\_\_

**Nota:** Las cifras numéricas de esta información se presentaran SIN DECIMALES, únicamente se utilizaran el punto como signo de puntuación para determinar miles.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal  
Indicar el nombre o la razón social del proponente

**Nota 1:** Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

**Nota 2:** Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.

**Nota 3:** Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

**ANEXO N° 3**  
**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y Fecha

Señores

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**  
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo  
Línea Gratuita: 018000112996  
ACACIAS – META – COLOMBIA

REF.: Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**CONSORCIADO:** \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente formulario que **SI** \_\_\_\_\_ **NO** \_\_\_\_\_ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI / NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal b)	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en mínima cuantía o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal c)	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal d)	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal e)	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa– un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal f)	¿Es servidor público?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal g)	¿Para la presente mínima cuantía ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad?	
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal h)	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente mínima cuantía?	

1002.15.8

<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal i)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?</li> <li>• ¿La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?</li> </ul>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia?</li> <li>• ¿En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes?</li> <li>• ¿La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?</li> </ul>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.</p>	<p>Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?</p> <p>Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?</p> <p><b>No aplica para servicios profesionales.</b></p>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal a)</p>	<p>¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?</p>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal b)</p>	<p>¿Tiene vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?</p>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal c)</p>	<p>¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?</p>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal d)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor?</li> <li>• ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?</li> </ul>	
<p>Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato?</li> <li>• ¿Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?</li> </ul>	

1002.15.8

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?</li> </ul>	
Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad?</li> <li>¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?</li> </ul>	
Parágrafo 3º Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio?</li> <li>¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?</li> </ul>	
Art. 90 Ley 1474 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento?</li> </ul> <p>Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición</p>	
Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses?</li> </ul>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<i>"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."</i>	

#### TENGA EN CUENTA:

- **Cónyuge:** persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

- **Compañero Permanente:** Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

- **Parentesco por consanguinidad:** Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.

- **Parentesco por afinidad:** Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

- **Parentesco Civil:** Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

- **Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:** papá, hijo.

- **Parentesco hasta primer grado de afinidad:** papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

- **Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:** papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

1002.15.8

- Parentesco hasta segundo grado de afinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

- Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad: papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

- Parentesco primero o único civil: El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

---

#### NOMBRE Y FIRMA

**Nota:** En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.

**ANEXO N° 4  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo

Línea Gratuita: 018000112996

ACACIAS - META - COLOMBIA

REF.: **MÍNIMA CUANTÍA No.** \_\_\_\_\_

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración Municipal de Acacias Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No.** \_\_\_\_\_.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No.** \_\_\_\_\_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No.** \_\_\_\_\_, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**Nota:** En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.

**ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Ciudad y Fecha

**MINIMA CUANTÍA No.** \_\_\_\_\_

**OBJETO:**

CONTRATO		CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO*	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	INTEGRANTES* (RAZÓN SOCIAL)	AÑO	VALOR FACTURADO DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMLV	No. VECES PO
NUMERO	OBJETO			MESES					

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio (C) O en Unión Temporal (Ut)
2. El plazo de ejecución relacionado debe incluir prórrogas
3. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes
4. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación y de acuerdo con las actividades exigidas como experiencia

**NOTA:**

\* Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el, será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

\* Recuerde que se calificará un (1) contrato por proponente. Un consorcio o unión temporal constituye un (1) proponente y todos sus miembros deben incluir su experiencia en este mismo anexo

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y NOMBRE DEL PROponente**

**ANEXO No. 5A**  
**CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PRIVADOS**

Ciudad y Fecha

Señores  
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**  
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo  
Línea Gratuita: 018000112996  
ACACIAS - META - COLOMBIA

**MÍNIMA CUANTÍA No.** \_\_\_\_\_  
**OBJETO:**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y Tarjeta Profesional N° \_\_\_\_\_ en calidad de Contador Público y/o revisor Fiscal, me permito dar fe pública de los hechos económicos registrados en la factura de venta o documento equivalente N. \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural) identificado (a) con cédula de ciudadanía N. \_\_\_\_\_ o Nit \_\_\_\_\_ así:

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	FORMA DE EJECUCIÓN	INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL <sup>2</sup>	CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	VALOR FACTURADO EN SMMLV
N.	DESCRIPCIÓN	AÑO	VALOR FACTURADO EN PESOS					

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
2. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes

Lo anterior con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece la ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_  
TP N° \_\_\_\_\_

Nota: Anexar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta.

**ANEXO N° 6**  
**GRUPO MÍNIMO DE APOYO (CUANDO APLIQUE)**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**PROFESIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

EDUCACIÓN SUPERIOR							
PREGRADO							
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL <sup>1)</sup>			
				No.	Fecha		
POSTGRADOS (cuando aplique)							
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN			
				Completo	Parcial		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico) INCLUIR LA ADQUIRIDA MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ENTIDADES OFICIALES							
No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN <sup>1)</sup>		CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL (5)
	(2)	(3)		Fecha de iniciación	Fecha de terminación		

**FIRMA DEL PROFESIONAL:** \_\_\_\_\_

<sup>1)</sup> Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

- <sup>12)</sup> Razón social de la firma para la cual el profesional desempeña, o desempeñó, el trabajo informado.
- <sup>13)</sup> Indicar sólo la experiencia específica en la empresa privada, solicitada en los términos de referencia.
- <sup>14)</sup> Corresponde al tiempo durante el cual se involucró en la ejecución del proyecto.
- <sup>15)</sup> Efectuar una descripción del trabajo realizado por el profesional en el proyecto.

- NOTAS:**
- 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
  - 2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

**ANEXO No. 7**  
**CARTA DE COMPROMISO (CUANDO APLIQUE)**

[Fecha]

Señores  
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**  
ACACIAS, META

Ref.: **MÍNIMA CUANTÍA** No. \_\_\_\_\_

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (*nombres y apellidos del Profesional o técnico*), en mi calidad de \_\_\_\_\_ (profesión) manifiesto la intención de conformar el equipo de trabajo ocupando el cargo de \_\_\_\_\_ para la ejecución del proyecto cuyo objeto es \_\_\_\_\_ que en caso de salir favorecido ejecutará \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) , contando con un tiempo de dedicación para el mismo de \_\_\_\_\_%.

Nombre del profesional \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfono fijo y Celular: \_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal del

Proponente: \_\_\_\_\_